

ORIGINAL



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº 1.210.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 5032

TEMUCO, 27 NOV. 2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La Resolución Ex. Nº 3040 del 24-08-1992, que entrego en Comodato, don José Alfredo Antimilla Quintrilef, la vivienda básica destinada al Programa de Atención al Adulto, ubicada en calle San Nicolás Nº 1940, Población Nueva República, comuna de Padre las Casas;
- c) La Ficha Rukan, que da cuenta del fallecimiento de don Alfredo Antimilla Quintrilef, el 28 de Abril del 2013;
- d) El Ord. Nº 1573 del 24 de Julio del 2013, del Alcalde Subrogante Municipalidad de Padre las Casas, quien solicita la disponibilidad de una vivienda del programa Adulto Mayor, para don Rene Villalobos Cortes, atendiendo su emergencia habitacional, respaldado por el Informe Social emitido por Consuelo Díaz Arriata, Trabajadora Social, de la referida municipalidad;
- e) La Ficha de Protección Social (FPS) que califica a don Rene Osvaldo Villalobos Cortes, con un puntaje **4914**, que lo ubica en el segundo quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso Nº 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en **COMODATO**;
- f) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- g) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución Nº 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

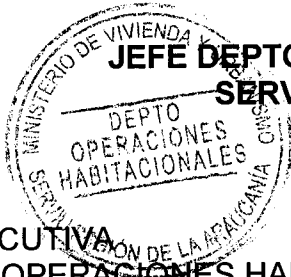
RESOLUCION:

1.- **REGULARICESE LA ASIGNACION Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las viviendas básicas destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicados en la Población **NUEVA REPUBLICA**, comuna de **PADRE LAS CASAS**.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Rene Villalobos Cortes C.I. 6.274.801-K	Nueva Republica	8	San Nicolás N° 1940	4.914

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



YEP/JMB/jmb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD CONTROL GESTION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Díaz G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA